



BASES CONCURSO SORTEO SAMSUNG GEAR 3 CON CRÉDITO DE CONSUMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE

1. ¿Quiénes pueden participar?

Para participar en esta iniciativa debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Cliente vigente del Banco BBVA
- Ser mayor de 18 años, lo que comprobaremos con tu cédula de identidad en caso que resultes ganador.
- Este concurso sólo es válido para el territorio nacional continental
- No ser familiar directo de un empleado de BBVA.

BBVA se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que, habiendo participado, hubiere suministrado datos no veraces o respecto de los cuales no sea legítimo titular. Lo mismo ocurrirá en caso que se detecten fraudes o trampas de parte de cualquier participante.

2. ¿Qué debo hacer para participar?

- Contratar un crédito de consumo a través de internet (bbva.cl o App BBVA CL)
- También se considerarán los créditos que por su naturaleza de pre-aprobado no lograron el abono en línea y fueron derivados automáticamente desde internet (bbva.cl o App BBVA CL) al canal Contact Center y se contrata por dicha vía.

3. ¿Cuál es la extensión de la campaña?

Los créditos de consumo que dan origen a este sorteo corresponden a las operaciones realizadas durante el mes de Julio. El sorteo se realizará 10 de Agosto y los ganadores se darán a conocer el día 11 de Agosto.

4. ¿En qué consiste el premio?

El premio consiste en el sorteo de 1 reloj Samsung Gear S3.

5. ¿Cómo se define al ganador?

Para definir a los ganadores se realizará un sorteo ante Notario entre todos aquellos que hayan contratado un crédito de consumo.

Para realizar el sorteo se asignará un número aleatorio a cada una de las personas que hayan contratado un crédito de consumo. A continuación, se realizará el sorteo entre estos, ante Notario.

6. ¿Si resulté ganador, cómo, dónde y cuándo puedo cobrar mi premio?

Los nombres de los ganadores se darán a conocer el día 11 de Agosto. Te contactaremos por correo electrónico o por teléfono dentro de las 48 horas posteriores al sorteo para

comunicarte que estás entre los ganadores, en caso de haber sido elegido en el sorteo aleatorio.

A continuación, coordinaremos contigo los detalles de entrega de tu premio, que -en todo caso- deberás retirar en nuestras oficinas centrales, ubicadas en Avenida Costanera Sur 2710, piso 16.

7. ¿Qué sucede si el ganador no puede ser contactado dentro de plazo, o no retira oportunamente su premio?

Si un ganador no es ubicado en el plazo antes indicado o no acude a retirar el premio oportunamente, perderá el beneficio y será reemplazado por uno de los sustitos sorteados.

8. Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que este sorteo no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquiera otra causa que no esté bajo el control de BBVA y que afecte a su normal desarrollo, el Banco se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo.

BBVA se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del Sorteo, informándolas adecuadamente.

BBVA no se responsabiliza por retrasos o por cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar la participación o desarrollo del Sorteo. Asimismo, se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de mismo, o realice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de la iniciativa, o afecte indebidamente derechos de terceros.

La responsabilidad de BBVA excluye daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los medios digitales por los cuales se participa en el Sorteo. Asimismo, BBVA no asume responsabilidad alguna por retrasos en correos o en redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos o entrega de premios, entre otros.

La entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios asociados a este Sorteo son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

9. ¿Debo pagar impuestos por el premio recibido?

En caso que resultes ganador, podrás verte obligado a pagar impuestos por el premio que hayas aceptado. En este caso el Banco no actuará como agente retenedor de cualquier impuesto que debas pagar en relación con tu premio, debiendo el ganador cumplir con las normas vigentes, sujetándose a la ley y criterios interpretativos que al respecto tenga el Servicio de Impuestos Internos, especialmente en materia de impuestos a la renta.

10. ¿Si sucede algún problema? Jurisdicción y ley aplicable

Para todos los efectos del Sorteo aquí descrito (registro, participación, sorteo y entrega de premios), se aplicará la ley chilena, sometiéndose todos los interesados, participantes del concurso, y demás personas y entidades relacionadas con éste a dicha

regulación, y a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia chilenos, fijándose domicilio en la ciudad de Santiago.

11. Aceptación de las Bases

La participación en el presente Sorteo supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases. En todo caso el contenido de estas Bases y cualquier cambio que las mismas puedan sufrir estarán a disposición del público durante toda la vigencia del concurso en la notaria de Santiago de doña Susana Belmonte Aguirre.

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE
JULIO 2017**